Resolución № 792. — Bs. As., 6/7/78. — Exp. № 20.203/78. — VISTO: La Resolución № 533 dictada el 25 de octubre de 1977, que aprobó el "CALENDARIO ESCOLAR UNICO 1978", y

## CONSIDERANDO:

El proyecto elevado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, que propone la inclusión de la "FIESTA DEL LIBRO" en el Calendario Escolar,

## El Ministro de Cultura y Educación RESUELVE:

- 1º Incluir en la Distribución de Actividades del "CALENDARIO ESCOLAR UNICO 1978", aprobado por la Resolución № 533 del 25 de octubre de 1977, el 15 de junio como "FIESTA DEL LIBRO", establecida por Decreto № 1038 del 17 de junio de 1924.
- 29 La celebración de dicha fecha se realizará mediante el dictado de clases alusivas en las asignaturas Historia, Castellano, Literatura y Formación Cívica, u otra, según convenga al horario escolar, de acuerdo con lo establecido en el punto 15.
  - 4.1. de las Normas de Aplicación.
- 32 Comuniquese, previo registro y pase al Centre Nacional de Documentación e Información para su conocimiento y demás efectos.

Juan José Catalán